

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA 001-2025-CS-MDY/P
ADQUISICION DE INSUMO PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE PERIODO 2025.**

En la Localidad de Yaurisque, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo del 2025; se reunieron los miembros Integrantes del Comité de Selección, Designado y aprobado mediante FORMATO N° 04, aprobado el 21/02/2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, los miembros Integrantes son los siguientes.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/DEPENDENCIA
Presidente Titular	CPC. Derby Quispe Leva	OEC
1º Integrante Titular	Lic. Marcelino Mendoza Velásquez	Experto Independiente
2º Integrante Titular	Diana Baca Mollinedo	Área Usuaría

PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES: Contando con el quórum necesario que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE. Se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes postores:

Nro.	Tipo postor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Inscripción de Registro	Acción
1	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20527786461	00
2	Proveedor con RUC	20601801371	AGROINDUSTRIA LECASA S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20601801371	00
3	Proveedor con RUC	20603855257	COMERCIALIZADORA VALLE SAGRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIALIZADORA VALLE SAGRADO S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20603855257	00
4	Proveedor con RUC	20608886472	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20608886472	00
5	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20609577691	00

5 registros encontrados, mostrando 5 registros de 1 a 5. Página 1/1

SEGUNDO-OFERTAS PRESENTADAS: Según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, al ITEM I, para lo cual tenemos el siguiente listado de ofertas presentadas:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	leche evaporada entera				
20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	19/03/2025	17:27:56	Electronico	

TERCERO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: Acto seguido el comité da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria documentos para la admisión de la oferta, solicitada en las bases. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA-Documentos para la admisión de la oferta	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE

e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item I)	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Item I)	CUMPLE
g) Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición de bienes defectuosos en el plazo de Tres (03) días calendarios, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto, defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo.	CUMPLE
h) Copia del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. correspondiente a la línea de producción del bien ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto Leche Evaporada Entera, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con una antigüedad de no mayor a 12 meses desde su fecha de emisión del certificado. (LECHE EVAPORADA)	CUMPLE
i) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y vigente, a la fecha de presentación de ofertas, la cual debe ser referido a la línea de producción del producto solicitado, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).	CUMPLE
<p>Importante</p> <p>La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujograma del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.</p> <p>La certificación debe corresponder a la línea de producto ofertado y debe tomar como documento normativo para la certificación la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, D.S. 007-98-SA y su modificatoria DS. 004-2014/MINSA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a lo previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore producto a base de cereales destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, sean estos fabricantes o distribuidores, Así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujo grama de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero y debe reunir las mismas condiciones solicitadas al fabricante; referidas a vigencia y marco normativo, (HARINAS).</p>	CUMPLE
j) En caso de ser distribuidor o comercializador de leche evaporada entera, se deberá presentar Copia del Certificado de Principios Generales de Higiene (PGH), emitido por la Gerencia regional de Salud, para el almacenamiento de productos alimenticios terminados no perecibles, para consumo humano; conforme lo establecido en la R.M. N° 066-2015/MINSA.	CUMPLE
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE



COMITÉ DE SELECCIÓN
Presidencia



COMITÉ DE SELECCIÓN
1er. Miembro



COMITÉ DE SELECCIÓN
2do. Miembro

d)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	74,241.00 CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDO

CUARTO: CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO

En esta sección se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ITEM I del procedimiento de selección.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DETALLE DE LOS BIENES A ADQUIRIR	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L
1	LECHE EVAPÓRADA ENTERA DE 400 GR A MAS	Cumple
	MEZCLA DE HARINA EXTRUIDAS DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA, MAIZ, TRIGO Y ARROZ FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	Cumple
		ADMITIDO

QUINTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: el Comité seguidamente califica de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como postores admitidos. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases, con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD S/. 151,774.00 MYPES: S/.18,971.75	CUMPLE
	ADMITIDA

SEXTO-FACTORES DE EVALUACION: El Comité seguidamente califica los factores de evaluación consignados en las bases

ITEM I:

CALIFICACION	PUNTAJES según bases	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L
A. PRECIO	70 Puntos	70
B. VALORES NUTRICIONALES	10 Puntos	10
C. PORCENTAJE COMPONENTES NACIONES	08 Puntos	08
D. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 Puntos	10
E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	02 Puntos	00
PUNTAJE TOTAL	100	98 Puntos
	Bonificación 5% REMYPE	4.90 102.90 PUNTOS

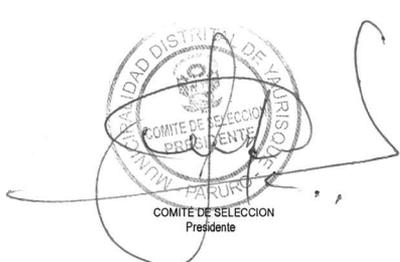
Posterior a ello, se realizó la revisión de la Propuesta Económica de la AGRO INDUSTRIAS LATINO E.I.R.L, los mismos, oferta el monto de S/. 74,241.00, según ANEXO N° 06.

SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas, de acuerdo a la Ley y Reglamento, Otorgando la Buena Pro al paquete:

ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE PRELACION
I	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L	S/ 74,241.00 (Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 00/100 Soles).	1

Publicar, los resultados en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección **AS N° 01-2025-CS-MDY/P** Luego de leída y aprobada por UNANIMIDAD, suscriben la presente Acta los Miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 12:40 horas del mismo día.


COMITÉ DE SELECCIÓN
Presidente


COMITÉ DE SELECCIÓN
1er. Miembro


COMITÉ DE SELECCIÓN
2do. Miembro